



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de agosto dos mil veinte.

Proceso	HIPOTECARIO
RADICADO	2018 291
DEMANDANTE	CONFIAR
DEMANDADO	JISENIA SANMARIN
Asunto	Suspende proceso

En escrito allegado por el apoderado de la parte demanda, solicita suspender el remate programado para el día 18 de los corrientes, el juzgado, disponen:

Acceder a dicha suspensión y por tanto dicha diligencia no se llevará a cabo y el despacho fijara una nueva fecha, si así es solicitado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**